



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Secretaría de Gobierno

c/Historiador Chabas, 2

46071 València

Tfno: 96 386 99 36.- Fax: 96 386 86 23

D. Rafal Lara Hernández, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, CON SEDE EN VALENCIA,

C E R T I F I C O: Que en el “**Libro de Actas de las sesiones de la Sala de Gobierno**” de este Tribunal Superior de Justicia, que se halla a mi cargo, en la correspondiente a la celebrada el día de la fecha figura, entre otros, el siguiente “**ACUERDO**”, que copiado literalmente es como sigue:

UNICO.- La Sala de Gobierno, reunida de urgencia en atención a las circunstancias que se están produciendo con ocasión de la situación meteorológica que está padeciendo la Comunidad Valencina, más en concreto a día de hoy en la provincia de Valencia, por unanimidad y tras la valoración de las últimas informaciones recibidas y las informadas por los Colegios profesionales de abogados, procuradores y graduados sociales, se acuerda aprobar en el Expediente Gubernativo nº 173/24 el acuerdo que se relaciona ut infra.

Sin perjuicio de las suspensiones acordada de las vistas, declaraciones y demás actuaciones procesales en los diferentes partidos judiciales y en orden a adoptar las medidas oportunas encaminadas a salvaguardar la seguridad de las personas y la prestación del servicio público, en virtud de lo estipulado por el “Protocolo de Actuación Judicial en Supuestos de Emergencia” aprobado por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana el 21 de noviembre de 2018, el cual se remite al Protocolo del CGPJ para Supuestos de Grandes Catástrofes de 23 de noviembre de 2011, que en su apartado 4, prevé que “Reunión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia. Se procederá a la convocatoria urgente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia –que se constituirá ad hoc en los partidos judiciales afectados- para la aprobación o ratificación de los acuerdos adoptados y, en su caso, la adopción de aquellas otras medidas que estime convenientes en atención a las circunstancias específicas derivadas del supuesto catastrófico”, y en su apartado 6, que “Adicionalmente, de conformidad con lo previsto en el Protocolo de Actuación Judicial en supuestos de Grandes Catástrofes, aprobado por el CGPJ el día 23 de noviembre de 2011, en caso de que la situación de emergencia lo hiciera necesario, se formulará propuesta de suspensión generalizada de los plazos procesales para todos los procedimientos, por el tiempo mínimo imprescindible, que se adoptará en Junta conjunta de Jueces y Letrados de la Administración de Justicia y se remitirá para aprobación urgente al Consejo General del Poder Judicial”, considerando la imposibilidad de la convocatoria de las referidas Juntas, tanto de partido judicial como generales, a la vista del gran número de partidos judiciales que han suspendido actividad y muchos de ellos en situación de emergencia e incomunicación, se acuerda asumir por esta Sala de Gobierno la adopción de las siguientes medidas que se estiman convenientes en atención a las circunstancias específicas derivadas del supuesto catastrófico:

Elevar propuesta urgente al CGPJ, en referencia a los órganos judiciales radicados en la provincia de Valencia, consistente en:

PRIMERO.- Todas las notificaciones y comunicaciones remitidas por los órganos judiciales durante el día de hoy, 30 de octubre, y el día de mañana, 31 de octubre, a través del servicio LEXNET, deberán entenderse notificadas con fecha del lunes 4 de noviembre.

SEGUNDO.- En cuanto al cómputo de los plazos procesales, quedarán excluidos los días 30 y 31 de octubre.

TERCERO.- En el supuesto de que la fuerza mayor persista más allá del día 3 de noviembre, se adoptaría el acuerdo, por esta Sala, que exigieran las circunstancias.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Secretaría de Gobierno

c/Historiador Chabas, 2

46071 València

Tfno: 96 386 99 36.- Fax: 96 386 86 23

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes, dándose la pertinente publicidad correspondiente, y póngase en conocimiento de los jueces y magistrados, y Letrados de la Administración de Justicia de los órganos judiciales de la provincia, y de los Colegios Profesionales.

Y para constancia expido el presente en Valencia a 30 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Acto que se certifica: Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en su reunión del día 03/11/2024, a las 14:15 horas

Contenido literal del acuerdo aprobado:

VISTO por la Comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial Propuesta de Secretaría General relativa al Acuerdo adoptado el 3 de noviembre de 2024 por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, reunida de urgencia en atención a las circunstancias que se están produciendo con ocasión de la situación meteorológica padecida por dicha Comunidad, con relación a la solicitud cursada por el Colegio Valenciano de Colegios de la Abogacía, Consejo Valenciano de Procuradores y Consejo Valenciano de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, relativa a la suspensión de las vistas, declaraciones y demás actuaciones procesales.

Acuerda:

Primero.- Tomar conocimiento del acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, celebrada el 3 de noviembre de 2024, por razones de urgencia, en atención a las circunstancias que se están produciendo con ocasión de la situación meteorológica padecida en la referida Comunidad Autónoma, con relación a la solicitud cursada por el Colegio Valenciano de Colegios de la Abogacía, Consejo Valenciano de Procuradores y Consejo Valenciano de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, relativa a la suspensión de las vistas, declaraciones y demás actuaciones procesales.

Segundo. - Aceptar las propuestas realizadas por la Sala de Gobierno, respecto a los órganos judiciales radicados en la provincia de Valencia, en los siguientes términos:

1.- Todas las notificaciones y comunicaciones remitidas por los órganos judiciales durante los días 4 a 10 de noviembre, a través del servicio LEXNET, deberán entenderse notificadas con fecha del lunes 11 de noviembre.

2- En cuanto al cómputo de los plazos procesales, quedarán excluidos los días 4 a 10 de noviembre.

Documento firmado digitalmente.
El Secretario,
Manuel Luna Carbonell,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Secretaría General

Sin perjuicio de que si la fuerza mayor persiste más allá del día 10 de noviembre se adoptarán los acuerdos necesarios que exijan las concretas circunstancias.

Tercero.- Aceptar la propuesta de la Sala de Gobierno y aprobar la suspensión de la actividad judicial ordinaria, durante los días 4 a 10 de noviembre, en los partidos judiciales de Catarroja, por imposibilidad material de actuación física en el mismo (la funciones de guardia se realizarán en la Ciudad de la Justicia de Valencia), Requena y Torrent, dada la situación calamitosa en que se encuentran estas poblaciones y las del partido judicial que impide el normal desplazamiento y operatividad de la mayoría de los funcionarios y población afectada.

Particípese este acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que a su vez lo deberá poner en conocimiento de los Decanos de los distintos partidos judiciales de la provincia de Valencia, para que a su vez lo pongan en conocimiento de los Decanos de los Colegios Profesionales concernidos.

El presente acuerdo se adopta por la Comisión Permanente por razones de urgencia, del cual se dará oportuna cuenta al Pleno del Consejo General del Poder Judicial para su posterior ratificación en la primera sesión que éste celebre, ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial.

Lo precedente concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste en ejecución de lo resuelto, extiendo y firmo la presente en Madrid, a 03/11/2024.

Documento firmado digitalmente.
El Secretario,
Manuel Luna Carbonell,



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Acto que se certifica: Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en su reunión extraordinaria del día 10/11/2024

Contenido literal del acuerdo aprobado:

Acuerdo: Tomar conocimiento del acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, del día de la fecha, y con relación a lo interesado se precisa que por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 8 de noviembre de 2024, se acordó la suspensión de la actividad judicial ordinaria a partir del 11 de noviembre de 2024 y hasta el 17 de noviembre de 2024, en relación únicamente a los partidos judiciales de Catarroja, Torrent y Requena; así como la suspensión de todos los plazos procesales, para el mismo período de tiempo, para todos los órganos judiciales de la provincia de Valencia.

Particípese este acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que a su vez lo deberá poner en conocimiento de los Decanos de los distintos partidos judiciales de la provincia de Valencia, para que a su vez lo pongan en conocimiento de los Decanos de los Colegios Profesionales concernidos.

Lo precedente concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste en ejecución de lo resuelto, extiendo y firmo la presente en Madrid, a 10/11/2024.